



BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE 5 TRABAJADORES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE SOCORRISTA-TAQUILLERO EN LAS PISCINAS DE TORREJONCILLO Y VALDENCÍN PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2023.

1º OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- La contratación de 5 TRABAJADORES/AS, bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado.

2º DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESEMPEÑAR.-realizarán todo tipo de trabajos propio relacionados con las tareas de Socorrista y Taquillero en las piscinas municipales de Torrejoncillo y Valdencín, todo ello ajustándose al horario y días establecidos por el Ayuntamiento.

El trabajo se realizará a jornada completa.

Las funciones específicas se adjuntarán una vez se formalicen los contratos.

3º DURACIÓN DEL CONTRATO.-La duración del contrato se extenderá durante la campaña de verano del año 2023, coincidiendo con la apertura y cierre de la Piscina Municipal, previsiblemente desde la fecha de incorporación al 10 de Septiembre de 2023, con una temporalidad de 40 horas semanales. Horario de 12,00 a 21,00 horas todos los días.

4º RETRIBUCIONES.- Las personas que resulten seleccionadas percibirán el SMI mensual, incluyéndose en esa cantidad el prorrateo de pagas extra y todo tipo de complementos.

5º REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-Para tomar parte en la convocatoria será necesario reunir a la fecha de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

- a) Ser español o nacional de algún estado miembro de la Unión Europa o aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en concordancia con el RD. 800/1995 de 19 de mayo, que regula la materia.
- b) Tener cumplidos 16 años al terminar el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas que se especifican en las bases segunda.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Estar en posesión del Título de Salvamento y Socorrismo acuático o equivalente. El aspirante deberá acreditar que el título está en vigor antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

6º CONVOCATORIA Y CALENDARIO DE ACTUACIÓN.- Los interesados podrán solicitar ser admitidos en las pruebas de selección de acuerdo a este calendario:

- 12 de Junio: Finaliza el plazo de presentación de solicitudes
- 13 de Junio: Selección de los aspirantes.
- 14 de Junio: Plazo de reclamaciones
- 15 de Junio: Publicación del listado con los candidatos/as propuestos/as para contratación

7º SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.- Una vez recibidas las solicitudes de los candidatos a los puestos ofertados, se procederá a la selección definitiva mediante la realización de las siguientes pruebas:

Las pruebas se dividirán en 3 fases:

- 1- Fase de concurso por la titulación o titulaciones presentadas y experiencia.
- 2- Fase teórica tipo test.
- 3- Fase práctica

La primera podrá tener un valor máximo de 7 puntos en función de los títulos presentados y la experiencia, la segunda constará de un valor de 5 puntos y la tercera fase práctica tendrá un valor de 5 puntos.

El valor o puntuación final se obtendrá de la suma de todas las pruebas, no teniendo que obtener una puntuación mínima para pasar a realizar la siguiente prueba.

Parte 1 Concurso:

Titulación:





2 puntos por estar en posesión del Título de Salvamento y Socorrismo expedido por la Federación Extremeña o Española de Salvamento y Socorrismo, CCDXT, TAFAD o Cruz Roja

1 punto por estar en posesión del Título de Salvamento y Socorrismo expedido por cualquier otra entidad o institución.

1 punto por estar en posesión del Curso DESA.

1 punto por estar en posesión del Título de Salvamento y Socorrismo expedido por la Federación Extremeña o Española de Salvamento y Socorrismo, CCDXT, TAFAD o Cruz Roja en los años 2021, 2022 ó 2023.

Experiencia:

– Por haber prestado servicios como Socorrista Acuático en piscinas durante los últimos 5 años: 0,10 puntos por cada mes con un máximo de 2 puntos.

Parte 2 Prueba Teórica.

Consistirá en un examen tipo test, con un total de 20 preguntas, con un valor de 0,10 cada pregunta contestada correctamente y no restando las preguntas mal contestadas. Se dispondrá de un total de 20 minutos máximo para su realización. La prueba tendrá un valor máximo de 5 puntos.

Parte 3 Prueba Práctica.

La prueba práctica será la siguiente:

- Explicación práctica simulacro prueba RCP .La siguiente prueba constará de la siguiente puntuación.

- Extracción correcta de la víctima del vaso de la piscina. 0,5 Punto
- Realiza correctamente la protección de la zona del accidente y avisa a emergencias. 0,5 Punto
- Realiza correctamente los pasos de RCP. 0,5 Punto
- Continúa con la reanimación correcta de la víctima en varios supuestos. 0,5 punto
- Coloca a la víctima en zona correcta y con la posición lateral de seguridad hasta que llegue la ayuda. 0,5 punto





- Prueba combinada. 50 metros (25 metros nado libre – 10 metros buceo – 15 metros arrastre compañero)

Para chicas:

- Más de 1,40 minutos: 0 Puntos
- Entre 1,40 y 1,35: 0.5 Puntos
- Entre 1,35 y 1,30: 1 Punto
- Entre 1,30 y 1,25; 3 1.5 Puntos
- Entre 1,25 y 1'20; 2 Puntos
- Menos de 1,20 minutos: 2.5 Puntos.

Para chicos:

- Más de 1,30 minutos: 0 Puntos
- Entre 1,30 y 1,25: 0.5 Puntos
- Entre 1,25 y 1,20: 1 Punto
- Entre 1,20 y 1,15: 1.5 Puntos
- Entre 1,15 y 1,10: 2 Puntos
- Menos de 1,10: 2.5 Puntos

El tribunal igualmente tendrá en cuenta criterios técnicos para evaluar negativamente el remolque, pudiendo restar puntos a la prueba por dicho motivo.

8º TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Secretario-Interventor de Ayuntamiento de Torrejoncillo u otro empleado público de igual categoría en caso de imposibilidad de aquél.

Vocales: Dos trabajadores de la Administración Local con conocimientos técnicos en la materia.

Secretario (con voz pero sin voto): Un trabajador de Administración General del Ayuntamiento de Torrejoncillo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo, en todo caso, necesaria la presencia del Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría y en caso de empate mediante el voto de calidad del Presidente.

9º FECHA DE LAS PRUEBAS.- Se realizarán el 13 de Junio preferentemente en las Piscinas Municipales de Torrejoncillo las pruebas prácticas y las pruebas teóricas se realizarán en el Pabellón Municipal.

10º BOLSA DE TRABAJO.- Entre los aspirantes que no sean seleccionados se creará una bolsa de trabajo con motivo de suplir posibles bajas, con una duración hasta el 11 de Septiembre de 2023.

11º INCIDENCIAS.- Contra estas bases y cuantos actos se deriven de ellas y la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de





Ayuntamiento de Torrejoncillo

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

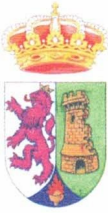
El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterio o medidas necesarias para el buen orden de la selección o de aquellos aspectos no previstos en las presentes Bases.

En Torrejoncillo, a fecha
de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.-José Ricardo Rodrigo
González





Ayuntamiento de Torrejoncillo

D/D^a _____,

Con NIF _____ con domicilio en _____, C/ _____

con _____ años de edad y teléfono número _____

EXPONE:

Que conoce las bases establecidas para la selección de cinco trabajadores/as, con destino a Socorrista-Taquillero de la Piscina Municipal de Torrejoncillo y Valdencín

Que acepta las citadas bases y se cree con capacidad para desempeñar los trabajos descritos en las mismas, así como reunir los requisitos exigidos.

Por tal motivo **SOLICITA:**

Ser admitido a las pruebas de selección que en su día se celebren.

Torrejoncillo, _____ de Junio de 2023.

Fdo. _____

Documentación que se acompaña:

- **Fotocopia del D.N.I. y carnet de conducir**
- **Fotocopia compulsada de la titulación requerida**
- **Fotocopia compulsada del curso DESA.**
- **Vida laboral con fecha reciente**

ILMO. SR.ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

